



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-58480745-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 9 de Junio de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-06499074- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1146-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del IF-2021-06499326-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2107/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.06.09 15:19:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.06.09 15:19:01 -03:00

# ACTA DE LA COMISION PARITARIA NACIONAL

## FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES. CONSEJO VIAL FEDERAL.

-----A los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, los integrantes de la Comisión Paritaria Nacional, de conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO XXIV – Artículo 80° y C.C. del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 572/09. En representación de la parte Sindical, es decir, por la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES (F.A.T.VIAL) con domicilio en Av. De mayo 1437 -2° piso “D” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Carlos Roberto Beltrán en su carácter de Secretario General, el Sr. Ariel Landra en su carácter de Secretario Gremial, el Sr. Juan Carlos Lallana en su carácter de Secretario Adjunto, el Sr. Ricardo Peña, en su carácter de Secretario Administrativo y de Actas y la Dra. Mirta Zalazar, en su carácter de Miembros Paritarios, y, por la parte patronal, es decir, en representación del CONSEJO VIAL FEDERAL, su Presidente MMO Alicia Benítez, su Vicepresidente 1° Ing. Hugo Alberto Varela, su Vicepresidente 2° Ing. Rodrigo Cadenas, su Vocal 1° Ing. Leopoldo Hugo Montaña y su Vocal 2°, Ing. Osvaldo Romagnoli, con la asistencia del Asesor Letrado del C.V.F., Dr. Javier Matías D’Angelo, en su carácter de Miembros Paritarios-----

-----Luego de analizar la situación salarial de los trabajadores viales comprendidos por el C.C.T. N° 572/09 y el pedido formulado mediante Nota de fecha 24 de noviembre de 2020, por la representación gremial, en el cual manifiesta la necesidad de lograr una recomposición salarial, teniendo en cuenta el actual monto vigente del salario básico de convenio, la parte gremial solicita y propone un incremento salarial del 35% a partir del 01/12/2020, ascendiendo el valor del Salario Básico Profesional de la Clase I del Escalafón Vial a la suma de Pesos Tres mil trescientos ochenta y cuatro 61/100(\$ 3.384,61).-----

-----Que las autoridades del Consejo Vial Federal, reunidos en Asamblea Anual Ordinaria, celebrada mediante plataforma virtual con fecha 1 y 2 de Diciembre del Corriente año, dieron tratamiento a la propuesta de recomposición salarial efectuada oportunamente por la Federación Argentina de Trabajadores Viales, donde luego de un extenso debate la asamblea resolvió aprobar el aumento salarial propuesto por la FAT VIAL, dando curso al incremento del 35% del Salario Básico Profesional de la Clase I del Escalafón Vial, a partir del 01/12/2020.-----

-----En mérito de lo expuesto, la COMISION PARITARIA NACIONAL acuerda, de conformidad con lo decidido por los órganos de gobierno y dirección de cada una de las partes, aprobar un incremento salarial del 35%, aplicable a partir del 01 de Diciembre del 2020, quedando en consecuencia, el salario básico de convenio de la Clase I del Escalafón Vial, en la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 61/100 (\$3.384,61) -----

-----Sin más, se procede al cierre de la presente Acta, a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, firmándose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y con este único efecto.-----

LANDRA CARLOS ARIEL  
SECRETARIO GREMIAL INTERIOR  
F.A.T. VIAL

MIRTA ZALAZAR  
MIEMBRO PARITARIO

M.M.O. Alicia Benítez  
Presidente  
CONSEJO VIAL FEDERAL

JUAN CARLOS LALLANA  
Sub-Secretario Adjunto Vivienda y Obras  
F.A.T. VIAL

Carlos Roberto Beltrán  
SEC. GRAL.  
F.A.T. VIAL

Dr. JAVIER MATIAS D'ANGELO  
ABOGADO  
T°89 F°325 C.P.A.C.F.  
T°XLIV F°127 C.A.S.I.

Ing. Hugo Alberto Varela  
Administrador General  
D.V.P. CHACO

Ricardo Omar Peña  
Com. Fed. S.S. y M.T.  
F.A.T. VIAL

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI  
Administrador  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza

IF-2021-06499326-APN-DGD#MTE  
Ing. RODRIGO MIGUEL CADENAS  
PRESIDENTE  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Página 1 de 4



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1146-22 Acu 2107-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.